

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado 630014003-006-2019-00092-00

Armenia Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la comunicaciones provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (número de orden 53), Certificados de tradición de los inmueble identificados con matrícula inmobiliaria No. 280-22484 y No. 280-133752 (número de orden 56) y de la Fiscalía General de la Nación (número de orden 55).

Igualmente, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se ordena oficiar a la Secretaría de Hacienda Municipal de Armenia, con el fin de que se sirva remitir las siguientes fichas catastrales:

01-07-0290-0017-00

01-07-0290-0018-00

01-07-0290-0019-00

Finalmente, se ordena oficiar nuevamente a la Notaría Primera de Armenia, indicando que la fecha correcta de la escritura pública **No. 2827 es 31 de agosto de 2001**, y no *31 de agosto de 2021* como erróneamente se indicó, con el fin de que proceda a remitir copia de la misma, tal como se le indicó en oficio No. 0713 del 30 de julio de 2021.

Por el Centro de Servicios, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 166 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50d9ff93cd5134a3fcd0138e35002d5efee9277a4594aa785cc23e37b9d4db39

Documento generado en 05/10/2021 08:28:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>